

INFORME SECRETARIA. En la fecha paso a despacho del Señor Juez el presente proceso, ya que no se pudo llevar a cabo la continuación de la audiencia de trámite con lectura de fallo, señalada el 12 de marzo de 2020 a las 2:00 de la tarde, en virtud de la suspensión de términos a consecuencia de las medidas de confinamiento dispuestas por el Gobierno Nacional a raíz de la emergencia sanitaria por la pandemia Covid19. Así mismo informo que las partes del proceso, de acuerdo a lo verificado en el despacho, no se encuentran en alguna situación especial como estado de liquidación, concordato, reestructuración económica o cualquier otra que amerite un trámite especial del proceso; en este mismo sentido me permito informar, que el (los) apoderado (s) judicial (es) de la parte (s) no se encuentra (n) con sanción (es) disciplinaria (s) vigente (s) de conformidad con la consulta realizada en la página web de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura. Sírvasse Proveer.

Palmira, 27 de Julio de 2020.

La escribiente,

ANA MARIA OREJUELA SARRIA

REPUBLICA DE COLOMBIA-RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA

AUTO INTERLOCUTORIO No. 499

REF. PROCESO ORDINARIO DE PRIMERA

DEMANDANTE: GLORIA AMPARO MESA

DEMANDADO: MARIA YOLANDA VEGA.

RADICACIÓN: 2018-00276-00

Palmira, veintisiete de julio de dos mil veinte.

Visto el informe secretarial y teniendo en cuenta que verdaderamente la continuación de la audiencia de trámite con la lectura de la sentencia proferida dentro de este proceso, no se pudo llevar a cabo por haber estado programada para la fecha en que se declaró por parte del Consejo Superior de la Judicatura la suspensión de términos, como consecuencia de la emergencia sanitaria originada en la pandemia provocada por el covid 19 y teniendo en cuenta que previo al proferimiento de esta providencia, vía telefónica se aceptó por los apoderados judiciales de las partes la

realización de esa audiencia en esta misma semana por la plataforma teams, el juzgado

DISPONE

SEÑALAR para que tenga lugar la continuación de la audiencia de trámite y juzgamiento, con lectura de la sentencia mediante la cual se pondrá fin en primera instancia a este proceso, la hora de las DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.) DEL DIA JUEVES TREINTA (30) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020), advirtiéndole a las partes que esa audiencia se realizará de manera virtual a través de la plataforma Microsoft-Teams.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



HÉCTOR DIEGO MANTILLA CUÉLLAR



am